

DECRETO N°

387 011

TEMUCO,

26 SET. 2025

VISTOS:

1. El Plan de Desarrollo Comunal para el año 2025 aprobados por Decreto Alcaldicio N° 5421 del 18/12/2024.
2. El Ord. N°879 del 05/12/2024, del Secretario Municipal comunica acuerdo del Concejo Municipal que aprueba actualización del Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO, en conjunto con otros instrumentos de gestión para el año 2025.
3. El Presupuesto de Gastos del Municipio, para el año 2025, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°5367 del 16/12/2024
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de modificar El Decreto Alcaldicio N°3554 de fecha 03 de septiembre de 2025 que aprueba la modificación de los puntos N° 2, N° 3, N° 4 y N° 7
2. El Decreto Alcaldicio N°346 de fecha 24 de enero de 2025 que aprueba el presupuesto para el año 2025 del Programa de Prevención para la Igualdad por un monto de \$48.833.000.-
3. El decreto alcaldicio de Modificación presupuestarias N° 501 del 07 de febrero del 2025 que suplementa el Ítem honorarios por un monto de M\$22.520.-
4. El decreto alcaldicio de Modificación presupuestarias N° 1.845 del 09 de mayo del 2025 que suplementa el Ítem honorarios por un monto de M\$5.700.-
5. El decreto alcaldicio de Modificación presupuestarias N° 2.865 del 22 de julio del 2025 que suplementa el Ítem honorarios por un monto de M\$3.762.-

DECRETO:

1. Modifíquese el punto N°4 del Considerando del Decreto Alcaldicio N°3554 de fecha 03/09/2025.

DONDE DICE:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
Recursos humanos	1 Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente Gestionar talleres de emprendimiento con enfoque de género para mujeres y diversidades sexogenéricas. Coordinar y facilitar capacitaciones en gestión	17.192.220.-

	organizacional y liderazgo comunitario. Gestionar articulaciones institucionales con actores públicos, privados y comunitarios para el acceso a fondos, redes de apoyo y oportunidades de desarrollo económico. Realizar asesorías técnicas personalizadas a iniciativas productivas locales lideradas por mujeres y diversidades. Organizar y promover la participación en ferias de economía. Aplicar encuestas de percepción e impacto a la población beneficiaria, sistematizando los resultados. Convocar y facilitar reuniones trimestrales de retroalimentación con actores clave del programa. Elaborar un informe anual de evaluación participativa, incorporando recomendaciones para la mejora continua. Coordinar la conformación y funcionamiento de un comité técnico intersectorial, encargado del seguimiento y sostenibilidad del programa.	
--	--	--

DEBE DECIR:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
Recursos humanos	1 título profesional de una carrera otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente Gestionar talleres de emprendimiento con enfoque de género para mujeres y diversidades sexogenéricas. Coordinar y facilitar capacitaciones en gestión organizacional y liderazgo comunitario. Gestionar articulaciones institucionales con actores públicos, privados y comunitarios para el acceso a fondos, redes de apoyo y oportunidades de desarrollo económico. Realizar asesorías técnicas personalizadas a iniciativas productivas locales lideradas por mujeres y diversidades.	17.192.220.-

	Organizar y promover la participación en ferias de economía. Aplicar encuestas de percepción e impacto a la población beneficiaria, sistematizando los resultados. Convocar y facilitar reuniones trimestrales de retroalimentación con actores clave del programa. Elaborar un informe anual de evaluación participativa, incorporando recomendaciones para la mejora continua. Coordinar la conformación y funcionamiento de un comité técnico intersectorial, encargado del seguimiento y sostenibilidad del programa.	
--	--	--

2. Manténgase en todo lo demás sin modificaciones el DA 3554 de fecha 03 de septiembre 2025.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RGL/MPC/ltv

DISTRIBUCIÓN:

- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Seguridad Pública

